

26 MAR. 2015

ANGOL,

535
DECRETO EXENTO N° 1-418

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 114 del 19 de Marzo del 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Inscripción a Seminario Capacitación Ley N° 20.730 Ley del Lobby del Municipio, que se realizará desde el 06 al 09 de Abril de Abril del 2015, en la Ciudad de Puerto Varas.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **TM PRO GROUP CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T. 76.250.939-3**, Seminario Capacitación Ley N° 20.730 Ley del Lobby del Municipio para los Concejales Margaret molina Gallegos y Sergio Paredes Montoya. Por ser este el único Ofertante que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 6000.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANGOL
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL